Municipio de Puerto Guzman, 29 de mayo de 2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS
DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificados el correo electrónico institucional tobarmoraalexander@yahoo.es y recepción en las instalaciones del plantel educativo, según lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública N° 014-2026, durante el periodo comprendido entre las 8:00 a. m. hasta las 6:00 p. m. del 28 de mayo de 2026, no se recibieron observaciones al informe de evaluación del proceso en mención, cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL TERRESTRE Y FLUVIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026-5, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO. 1648 DEL 23 DE ABRIL DE 2026, PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO), CORRESPONDIENTE A LAS RUTAS 1, 2, 3, 4 Y 5".**

El contenido del presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y debe publicarse en el portal único de contratación, y cartelera institucional.

Dado en el municipio de Puerto Guzman, departamento del Putumayo, a los 29 días del mes de mayo de 2026

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDER TOBAR MORA
Rector